

Montevideo, 27 de Setiembre de 2018

Resolución UGP N° 22/018

VISTO: los presentes antecedentes para la Adquisición de Vehículos Cero Kilómetro, de acuerdo a la Licitación Pública Nacional PAGPA II N° 03/2018.

RESULTANDO: i) que el Ministerio realizó una Licitación Pública Nacional para la Adquisición de dos camionetas tipo “Pick Up” a fin de dotar de recursos tendientes a mejorar el accionar de las barreras sanitarias;

ii) que se recibieron ofertas de las empresas: AYAX S.A. y JULIO CESAR LESTIDO S.A.;

iii) que de acuerdo al Acta formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 26 de Setiembre de 2018, se sugiere adjudicar la compra a la firma AYAX S.A. - RUT 210383480019 por el monto total de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ochenta con 00/100 (USD 57.080,00), por haber sido la propuesta que cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones establecidas presentó el costo más bajo evaluado.

iv) que el Ministerio pretende exonerar los impuestos correspondientes a la importación del bien a adquirir, por lo que se solicitará a la empresa AYAX S.A. la emisión de una Factura Proforma por el monto de la compra sin impuestos, equivalente a dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ochenta con 00/100 (USD 57.080,00).

CONSIDERANDO: i) pertinente la adquisición de dos vehículos cero kilómetro y que se coincide con lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ii) pertinente la exoneración de los impuestos que gravan la importación de los bienes a adquirir.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el artículo 30 y 45 del TOCAF y a la Resolución N° 036/017 del 18 de Abril de 2017.

**EL GERENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE**

- 1º) Autorizar la adjudicación de la compra de 2 (dos) camionetas tipo “Pick Up” cero kilómetro por el monto total de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ochenta con 00/100 (USD 57.080,00) a la firma AYAX S.A. - RUT 210383480019.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 (Dirección General de Secretaría), Programa 320, Proyecto 721, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos).
- 3º) Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y demás efectos.
- 4º) Cumplido archívese.



Ing. Agr. Jorge Marzaroli
Gerente Ejecutivo
UGP - MGAP